

## **Ventajas de hacer el testamento en vida según Aliter Abogados**

**"Dejar las cosas atadas" es lo que la mayoría de gente quiere; con el fin de evitar futuros conflictos entre herederos cada vez son más las personas que acuden a Aliter Abogados para recibir asesoramiento en la redacción de su testamento. Es una gestión sencilla y que evita futuros costes, quebraderos de cabeza, y, aunque no se quieran, trances entre familiares**

Cuando una persona fallece sin dejar testamento, son los herederos los que deben realizar y asumir el coste de una declaración o acta de notoriedad de herederos abintestato; este es uno de los tipos de sucesión mortis causa más común y se realiza ante un Notario, que es el único que tiene competencia para realizar dicha declaración. Pero lo mejor, y más recomendable, según este despacho valenciano es dejar redactado el testamento en el que se refleje la voluntad del testador.

Las personas que tienen a su nombre bienes o inmuebles deben dejárselo por ley a sus herederos forzosos, pero también pueden disponer de un tercio de la herencia de forma libre, si es que desean dejárselo a un heredero no forzoso, o a una institución como por ejemplo una fundación o asociación sin ánimo de lucro.

En el caso de no tener herederos forzosos, realizar el testamento garantiza que los bienes del fallecido no pasen a manos del Estado ya que el testador deja por escrito quien quiere que herede sus bienes y esta opción solo es viable, si se redacta un testamento; como la tributación de las herencias y donaciones depende de cada comunidad autónoma hay veces que los herederos no pueden hacer frente a la carga fiscal por lo que finalmente tienen que renunciar a esta.

Para evitar que esto suceda, lo que hay que hacer es "asesorarse de manera correcta y estudiar, si es más beneficioso donar en vida o bien recibir los bienes y de qué forma una vez se fallezca, todo ello a través de las disposiciones testamentarias del testador", comentan desde Aliter Abogados, despacho de abogados de herencias en Valencia.

Existen numerosas ventajas con respecto a dejar redactado este documento, empezando por la más relevante: cumplir con la voluntad del testador, ya que también es importante, si se pretende favorecer o mejorar a uno de los herederos; por ejemplo: cuando alguno de los hijos se ocupa de las necesidades vitales del padre/ madre y se le quiere compensar con algún tipo de mejora, siempre que se respete la legítima del resto de herederos.

Otro de los beneficios de dejar escrito el testamento viene cuando el testador ya contempla la falta de entendimiento en la lectura del mismo y asigna un albacea; esta persona será la encargada de hacer cumplir la voluntad del fallecido, custodiar sus bienes y hacer entrega de los mismos a los herederos. De esta manera se suelen evitar enfrentamientos y discusiones entre los herederos.

Realizar un estudio previo y la posterior redacción del testamento ahorra trámites tediosos y largos para los herederos y es relativamente económico. Si no existe testamento los herederos han de tramitar, tras el fallecimiento, una serie de gestiones ante un Notario o en el Juzgado; trámites que son más costosos y dilatados en el tiempo. Mientras que, por otra parte, el coste del testamento es mínimo y este documento puede ser modificado en cualquier momento y cuántas veces quiera si el testador considera que han variado las circunstancias,

Por lo tanto, "dejar escrito el testamento es una gran ventaja tanto para el testador (que verá cumplidas sus voluntades) así como para los herederos" que, además de evitar futuros conflictos con familiares, agilizarán los trámites para percibir la herencia de manera considerable.

Las personas que estén pensando en realizar un testamento pueden contactar con Aliter Abogados.

**Datos de contacto:**

Amparo Trinidad  
622229429

Nota de prensa publicada en: [Valencia](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>